



0056
DECRETO N° _____ /
PADRE LAS CASAS, 18 FEB 2013

VISTOS:

1. La Ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.-
2. El Decreto Alcaldicio N° 0427 del 01 Septiembre del 2011, que aprueba la administración de los Jardines Infantiles y Salas Cuna en Convenio con JUNJI y sus presupuestos vigentes año 2011, por el Departamento de Educación Municipal.-
3. El Decreto Alcaldicio N° 4373 de fecha 21 Noviembre del 2012, que fija el orden de subrogancia del Alcalde en ausencia del titular.-
4. El Decreto Alcaldicio N°069 de fecha 30.01.2013, que nombra como Secretario Municipal subrogante a don Manuel Núñez Espinoza, profesional de Secpla, desde el 04.02.2013 al 22.02.2013, ambas fechas inclusive.
5. El Convenio para funcionamiento Jardín Infantil y Sala Cuna con Transferencias de fondos, JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS de fecha 19 de Mayo de 2010, para el establecimiento y funcionamiento de Jardín Infantil "Los Volcanes".
6. Resolución Exenta N° 015/0943 de 24 de Mayo de 2010, que aprueba Convenio Transferencia de Fondos con la Municipalidad de "Padre las Casas "Los Volcanes", ubicado en Avenida La Quebrada N° 1751, Los Volcanes, Comuna de Padre las Casas, con capacidad para 104 párvulos.
7. Decreto Alcaldicio N° 001, de 02 de Enero de 2012, que aprueba la Prórroga del Convenio del visto N°5.-
8. El Convenio para funcionamiento de Jardín Infantil y Sala Cuna, con transferencia de fondos JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, de fecha 16 de Octubre de 2009, para el establecimiento y funcionamiento de Jardín Infantil "Trapelacucha".
9. Resolución Exenta N° 015/2019 de 16 de Octubre de 2009, que aprueba Convenio Transferencia de Fondos con la Municipalidad de Padre Las Casas, "Trapelacucha" ubicado en calle Trapelacucha N° 955, Comuna de Padre Las Casas con capacidad para 52 párvulos.
10. Decreto Alcaldicio N° 012, de 02 de Enero de 2012, que aprueba la Prórroga del Convenio del visto N° 08.-
11. El Convenio para funcionamiento de Jardín Infantil y Sala Cuna, con transferencia de fondos JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, de fecha 20 de Abril de 2010, para establecimiento y funcionamiento de Jardín Infantil "Panamericana Sur" (Manitos Pintadas).
12. Resolución Exenta N° 015/0635 de 22 de Abril de 2010, que aprueba Convenio Transferencia de Fondos con la Municipalidad de Padre las Casas "Panamericana Sur" (Manitos Pintadas), ubicado en calle Radal N° 443, Comuna de Padre Las Casas, con capacidad para 52 párvulos.
13. Decreto Alcaldicio N°010, de 02 de Enero de 2012, que aprueba la Prórroga del Convenio del visto N° 11.-
14. El Convenio para funcionamiento de Jardín Infantil y Sala Cuna, con transferencia de fondos JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, de fecha 20 Abril de 2010, para el establecimiento y funcionamiento de Jardín Infantil "Mankemalen" (Arcoiris).
15. Resolución Exenta N° 015/0632 de 21 de Abril de 2010, que aprueba Convenio Transferencia de Fondos con la Municipalidad de Padre Las Casas, "Mankemalen" (Arcoiris), ubicado en calle Michimalongo N°1180, Comuna de Padre Las Casas, con capacidad para 52 párvulos.
16. Decreto Alcaldicio N°002, de 02 de Enero de 2012, que aprueba la Prórroga del Convenio del visto N° 14.-
17. El Convenio para funcionamiento de Jardín Infantil y Sala Cuna, con transferencia de fondos JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, de fecha 19 Mayo de 2010, para el establecimiento y funcionamiento de Jardín Infantil "Población Meza" (Pasitos con Amor).
18. Resolución Exenta N° 015/0913 de 20 de Mayo de 2010, que aprueba Convenio Transferencia de Fondos con la Municipalidad de Padre las Casas, "Población Meza" (Pasitos con Amor) ubicado en calle Nibaldo N° 869, Comuna de Padre Las Casas, con capacidad para 52 párvulos.
19. Decreto Alcaldicio N° 007, de 02 de Enero de 2012, que aprueba la Prórroga del Convenio del visto N° 17.-
20. El Convenio para funcionamiento de Sala Cuna con transferencia de fondos JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, de fecha 01 de Agosto de 2008, para el establecimiento y funcionamiento de la Sala Cuna "Putmahue".
21. La Resolución Exenta N° 015/01077 de 27 de Agosto de 2008, que aprueba el Convenio para Transferencia de Fondos, con la Municipalidad de Padre Las Casas, Sala Cuna Putmahue, ubicado en calle Los Zorzales N°911, Comuna de Padre las Casas, con capacidad para 20 lactantes.
22. Decreto Alcaldicio N° 003, de 02 Enero de 2012 que aprueba la Prórroga del Convenio del visto N° 20.-

23. El Convenio para funcionamiento de Sala Cuna, con transferencia de fondos JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, de fecha 10 de Julio de 2008, para el establecimiento y funcionamiento de la Sala Cuna "Licanco".
24. Resolución Exenta N° 015/0930 de 21 de Julio de 2008, que aprueba Convenio Transferencia de Fondos con la Municipalidad de Padre Las Casas, Sala Cuna Licanco, ubicado en Panamericana Sur Km. 8, Sector Licanco, Comuna de Padre Las Casas, con capacidad para 20 lactantes.
25. Decreto Alcaldicio N° 006, de 02 de Enero de 2012, que aprueba la Prórroga del Convenio del visto N° 23.-
26. El Convenio para funcionamiento de Jardín Infantil y Sala Cuna, con transferencia de fondos JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, de fecha 06 de Mayo de 2010, para el establecimiento y funcionamiento de Jardín Infantil Intercultural "Truf-Truf" (Anum Rayen).
27. Resolución Exenta N° 015/0781 de 12 de Mayo de 2010, que aprueba Convenio Transferencia de Fondos con la Municipalidad de Padre las Casas, Jardín Infantil ubicado en camino Niágara Km. 6, Truf-Truf, Comuna Padre Las Casas, con capacidad para 36 párvulos.
28. Decreto Alcaldicio N° 004, de 02 de Enero de 2012, que aprueba la Prórroga del Convenio del visto N° 26.-
29. El Convenio para funcionamiento de Jardín Infantil y Sala Cuna, con transferencia de fondos JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, de fecha 05 de Febrero de 2010, para el establecimiento y funcionamiento de Jardín Infantil Intercultural "Pichikeche"
30. Resolución Exenta N° 015/275 de 05 de Febrero de 2010, que aprueba Convenio Transferencia de Fondos con la Municipalidad de Padre las Casas, "Pichikeche" ubicado en Sector Traipo Rahue, Comuna de Padre Las Casas, con capacidad para 36 párvulos.
31. Decreto Alcaldicio N° 009, de 02 de Enero de 2012, que aprueba la Prórroga del Convenio del visto N° 29.-
32. El Convenio para funcionamiento de Jardín Infantil y Sala Cuna, con transferencia de fondos JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, de fecha 27 de Agosto de 2010, para el establecimiento y funcionamiento de Jardín Infantil Intercultural "Nirrimapu" (We Kintun).
33. Resolución Exenta N° 015/1638 de 01 de Septiembre de 2010, que aprueba Convenio Transferencia de Fondos con la Municipalidad de Padre las Casas, para el funcionamiento de Jardín Infantil y Sala Cuna Intercultural "Nirrimapu" ubicado en Sector Camino Zanja Chapod km.7. Nirrimapu, Comuna de Padre Las Casas, con capacidad para 36 párvulos.
34. Decreto Alcaldicio N° 008, de 02 de Enero de 2012, que aprueba la Prórroga del Convenio del visto N° 32.-
35. El Convenio para funcionamiento de Jardín Infantil y Sala Cuna, con transferencia de fondos JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, de fecha 27 de Agosto de 2010, para el establecimiento y funcionamiento de Jardín Infantil Intercultural "Chomio" (We Nehuen).
36. Resolución Exenta N° 015/1637 de 07 de Septiembre de 2010, que aprueba Convenio Transferencia de Fondos con la Municipalidad de Padre las Casas, para el funcionamiento de Jardín Infantil Intercultural "Chomio" (We Newen) ubicado en Sector Camino Huichahue km. 15 Chomio, Comuna de Padre Las Casas, con capacidad para 36 párvulos.
37. Decreto Alcaldicio N° 005, de 02 de Enero de 2012, que aprueba la Prórroga del Convenio del visto N° 35.-
38. El Convenio para funcionamiento de Jardín Infantil y Sala Cuna, con Transferencia de Fondos JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, de fecha 11 de Marzo de 2008, para el establecimiento y funcionamiento de Jardín Infantil "Gotita de Amor".
39. Resolución Exenta N°015/0415 de fecha 07 de Abril de 2008, que aprueba Convenio Transferencia de Fondos con la Municipalidad de Padre Las Casas "Gotita de Amor", ubicado en calle Villa Alegre N°1535, Comuna de Padre Las Casas, con capacidad para 52 párvulos.
40. Decreto Alcaldicio N°024, de 28 de Enero de 2011, que aprueba la Prorroga del Convenio del visto N°38.-
41. El Convenio para funcionamiento de la Sala Cuna, con Transferencia de Fondos JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, de fecha 06 de febrero 2012, para el funcionamiento de Sala Cuna "Padre Las Casas".
42. Resolución Exenta N°015/291 de 07 de febrero de 2012, que aprueba Convenio Transferencia de Fondos con la Municipalidad de Padre Las Casas, para el funcionamiento de Sala Cuna "Padre Las Casas", ubicado en calle Los Misioneros N°1354, Comunal de Padre Las Casas", con capacidad para 20 lactantes.
43. Decreto Alcaldicio N°013, de 02 de Enero de 2013, que aprueba la Prorroga del Convenio del visto N°41.-
44. El Convenio para funcionamiento de Jardín Infantil y Sala Cuna, con Transferencia de Fondos JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, de fecha 10 de Septiembre 2012, para el funcionamiento de Sala Cuna "Manantiales".
45. Resolución Exenta N°015/1675 de 12 de Septiembre de 2012, que aprueba Convenio Transferencia de Fondos con la Municipalidad de Padre Las Casas, para el funcionamiento del Jardín Infantil y Sala

- Cuna "Manantiales", ubicado en calle Los Manantiales N°1013, Comuna de Padre Las Casas", con capacidad para 20 lactantes y 32 párvulos.
46. Decreto Alcaldicio N°014, de 02 de Enero de 2013, que aprueba la Prorroga del Convenio del visto N°44.-
 47. El Convenio para funcionamiento de Jardín Infantil y Sala Cuna, con Transferencia de Fondos JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, de fecha 10 de Septiembre 2012, para el funcionamiento de Sala Cuna "Primeros Pasos".
 48. Resolución Exenta N°015/1676 de 12 de Septiembre de 2012, que aprueba Convenio Transferencia de Fondos con la Municipalidad de Padre Las Casas, para el funcionamiento del Jardín Infantil y Sala Cuna "Primeros Pasos", ubicado en calle Galilea N°249, Comuna de Padre Las Casas", con capacidad para 20 lactantes y 32 párvulos.
 49. Decreto Alcaldicio N°012, de 02 de Enero de 2013, que aprueba la Prorroga del Convenio del visto N°47.-
 50. El informe de Saldos Finales Jardines año 2012, de la Encargada de Finanzas Unidad Jardines Infantiles de fecha Febrero 2013.
 51. Las facultades que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, se ha ejecutado el período 2012 sobre la administración y funcionamiento de los Convenios Transferencia de Fondos JUNJI, por ello se hace necesario efectuar devolución del saldo correspondiente a los fondos extrapresupuestarios de los convenios ya mencionados.
2. Que, los montos en referencia fueron previamente verificados por la Encargada de Finanzas de la Unidad de Jardines Infantiles y por el supervisor de la JUNJI.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, la devolución del excedente de la cuenta extrapresupuestaria correspondiente a los Convenios JUNJI y Municipalidad de Padre Las Casas. Transferencia de Fondos de Administración Municipal.
2. **GIRESE**, cheque a Nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Regional de la Araucanía, RUT: 70.072.600-2, por un monto total de \$ 1.622.907- (Un millón seiscientos veinte y dos mil novecientos siete pesos).
3. **IMPUTESE** el gasto que demanda la aplicación del presente Decreto a la Cuenta Contable N°114.05 "Aplicación de Fondos en Administración, con cargo a las siguientes Resoluciones Exenta: N°015/09423 de fecha 24.05.2010; N°015/2019 de fecha 26.10.2009; N°015/0635 de fecha 22.04.2010; N°015/0632 de fecha 21.04.2010; N°015/0913 de fecha 20.05.2010; N°015/01007 de fecha 27.08.2008; N°015/0930 de fecha 21.07.2008; N° 015/0781 de fecha 12.05.2010, N° 015/275 de fecha 05.02.2010, N° 015/1638 de fecha 01.09.2010, N° 015/1637 de fecha 07.09.2010, N° 015/0415 de fecha 07.04.2008 N° 015/291 de fecha 07.02.2012, N°015/1675 de fecha 12.09.2012, N°015/1676 de fecha 12.09.2012 todas JUNJI, que aprueba convenios Jardín Infantil "Los Volcanes", Jardín Infantil "Trapelacucha", Jardín Infantil "Panamericana" (Manitos Pintadas), Jardín Infantil "Mankemalen" (Arcoiris), Jardín Infantil "Pobl. Meza" (Pasitos con Amor), Sala Cuna "Pulmahue", Sala Cuna "Licanco", Jardín Infantil Truf-Truf (Anum Rayen), Jardín Infantil Pichikeche, Jardín Infantil "Ñirrimapu" (We Kintun), Jardín Infantil "Chomio"(We Newen), Jardín Infantil "Gotita de Amor", Sala Cuna "Padre Las Casas", Jardín Infantil "Manantiales, Jardín Infantil "Primeros Pasos" respectivamente.- Los que generan un remanente a devolver de acuerdo al siguiente detalle:

Código jardín	Nombre Jardín	CUENTA	Monto
9112024	Pulmahue	214.05 " Fondos de Administración	\$90.079
9112025	Gotita		-
9112026	Licanco		-
9112028	Truf- Truf	214.05 " Fondos de Administración	\$181.248
9112029	Pichikeche	214.05 " Fondos de Administración	\$32.858
9112030	Ñirrimapu		-
9112031	Los Volcanes	214.05 " Fondos de Administración	\$674.008
9112032	Trapelacucha	214.05 " Fondos de Administración	\$362.384
9112033	Mankemalen	214.05 " Fondos de Administración	\$234.029

9112034	Panamericana	214.05 " Fondos de Administración	-
9112035	Pobl. Meza	214.05 " Fondos de Administración	\$30.385
9112036	Chomío	214.05 " Fondos de Administración	-
9112037	Luceritos de Amor	214.05 "Fondos de Administración	-
9112038	Primeros Pasos	214.05 "Fondos de Administración	-
9112039	Manantiales	214.05 "Fondos de Administración	\$17.916
TOTAL DEVOLUCION AÑO 2012			1.622.907

ANOTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



MANUEL NUÑEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



NICOLAS SOSA NARVAEZ
ALCALDE (S)

PSV/LVC/lvc
Distribución:

136647

- JUNJI Región de la Araucanía
- Secretaría Educación.
- Oficina de Partes.
- Unidad Jardines Infantiles